

VISTOS

1. La solicitud de devolución de fecha 03.12.2020, presentada por el contribuyente PAMELA ANDREA NEIRA SARABIA, RUT:
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, del 21.12.2020.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 21.12.2020, de Tesorería Municipal que señala transferencia de fondos recibida en Cta. Cte. Municipal N°66066948, según cartola 234, por el monto de \$161.841.-
2. Certificado N° 320 de fecha 21.12.2020, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°6693181.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : NEIRA SARABIA PAMELA ANDREA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$161.841.-DEPOSITAR EN CUENTA RUT
N° BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : TRANSFERENCIA DE FONDOS RECIBIDA EN CTA. CTE. MUNICIPAL N°66066948 EL 03.12.2020, SEGÚN CARTOLA 234, EFECTUADO POR ERROR.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002 Depósitos en Cta. Cte. \$ 161.841.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 2169587.1